



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 17 JUN. 2020

DECRETO EXENTO Nº 2551 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 5).- Decreto Exento Nº 1458 de fecha 19 de marzo de 2020, establece Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo.-
- 6).- Instructivo de Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Comunal de Salud, Sr. Darwin Maureira Tapia.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

2.- **Que**, dada la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se estableció como medida preventiva y de contención la "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo", mediante decreto exento Nº 1458 de fecha 19 de marzo de 2019.-

3.- **Que**, mediante Instructivo sobre Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, se informa a los Encargados de Establecimientos, Jefes Administrativos, Coordinadores y Jefes de Unidades, los procedimientos administrativos, de gestión y control para la implementación de dicha modalidad de Trabajo.

4.- **Que**, el artículo Nº52 de la Ley 19880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, Modalidad Flexible de Trabajo para los funcionarios que desarrollan sus labores en las dependencias del CECOSF Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Nº	UNIDAD	NOMBRE	Nº TELÉFONOS	DIRECCIÓN	PRESENCIAL	TELETRABAJO	OTRAS	PLAN DE TRABAJO	SUPERVISA	HORARIO TELETRABAJO	TAREAS
1	MEDICO	CATALINA HERNANDEZ GONZALEZ	965695946	BOSQUE 1080.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	ATENCION TELEFONICA A PACIENTES CARVIOVASCULARES. EMISION DE RECETAS. REVISION DE EXAMENES. INDICACIONES EN TIEMPO DE CONTINGENCIA.
3	MEDICO	ANGELICA SOTO PONCE	984335984	BUIN 170.	Lu a Vie en Viña del Mar				DIRECTORA CECOSF	8:45 a 16:15 MEDICO ENCARGADA DE INTERCONSULTAS. HORARIO FLEXIBLE.	NO APLICA



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



4	DENTAL	FRANCISCO SALVO MATTAS	988836464	AV BUENOS AIRES 504	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 14:00	NO APLICA
5	DENTAL	CONTANZA VILLAR HIDALGO	956691477	SANTA DELFINA S/N	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	Lu, Mie y Vie 8:00 a 14:00. Ma y Jue 8:00 a 17:00	NO APLICA
6	DENTAL	CLAUDIA ORTEGA URIBE	982109301	BUIN 345 A	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:15 a 14:00	NO APLICA
7	DENTAL	MARIBEL CONCHA MORALES	991415855	PORTAL ALAMEDA PSJE 11 CASA 444		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:15 a 17:15	LABORES PROPIAS DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO
8	DENTAL	GONZALO MONROI VASQUEZ	979195568	IGUALDAD SUR 54.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
9	MATRONA	MARCELA MAJUL MOYA	992922511	AV. BUENOS AIRES 504.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	REVISION Y ACTUALIZACION DE TARJETERO DE PAP Y PLANIFICACION FAMILIAR
10	PSICOSOCIAL	CAROLINA SANCHEZ LEIVA	950041790	VILLA CORDILLERA PSJE C, CASA 13	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:30 A 17:00	NO APLICA
11	PSICOSOCIAL	GLENDA CHAMORRO LAZO	998831790	SANTA MONICA S/N		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:30 A 17:30	CONTROL TELEFÓNICO DE PACIENTES AGENDADOS, GESTIÓN CON LA COMUNIDAD PARA SEGUIMIENTO DE GRUPOS. CONTACTO TELEFONICO DE PACIENTES DE SALUD MENTAL Y ADULTO MAYORES.
12	FARMACIA	ANYOLINA BENAVENTE BLASET	974105512	VILLA SAN PEDRO, CALLE ALBERTO GATICA, 707	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
13	FARMACIA	MONICA GUZMAN MUÑOZ	973353242	LAS HORTENCIAS PARCELA 10. KM 7 CAMINO A CATILLO	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:15 a 17:00	NO APLICA
14	FARMACIA	CATHERINE FUENTEALBA ALFARO	995732191	POBLACION ESPERANZA PSJE 1, CASA 36.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
15	FARMACIA	PAMELA GONZALEZ MUÑOZ	942484372	VILLA PORTAL ALAMEDA CALLE 4, CASA 638.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
16	SOME	PAOLA GATICA ORTEGA	967262457	VILLA PILAR II, PSJE 8, CASA 1138.	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
17	SOME	MARISOL RETAMAL DUFFAU	931095917	VILLA PILAR I, CALLE 1 CASA 37.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	GESTIÓN OIRS: REVISAR FORMULARIOS, ACTUALIZAR ESTADISTICA, GENERAR ANALISIS TRIMESTRAL DE OIRS.
18	SOME	FERNANDO FLORES MUÑOZ	930691712	VILLA PILAR II, PSJE 3, CASA 1183		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	ACTUALIZACION DE INFORMACION DE PERCAPITA
19	PRECONSULTA	CECILIA MORALES MURGA	984958683	IGUALDAD 90	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
20	PRECONSULTA	CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA	935857731	PORTAL ALAMEDA PSJE 4, 134.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
21	PRECONSULTA	PEDRO NAVARRETE GONZALEZ	983889428	VICTORIA 668	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	7:30 A 14:00	NO APLICA



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



22	PNAC	FANNY BURGOS PARRA	995402458	IGUALDAD NORTE 28.	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:15 a 14:30 Lu a Jue Vie 8:15 a 16:00	NO APLICA
23	PNAC	RAFAEL MARTINEZ ORTEGA	979614458	VILLADON MATIAS CALLE FRESCIA CASA 302		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:30 a 17:30	CONTROL TELEFÓNICO Y ASESORÍA TELEFÓNICA DE PACIENTES CITADOS O DE MAYOR RIESGO NUTRICIONAL EN EL CECOSF.
24	VACUNACION	ANDREA ESPINOZA SAYES	979367503	VILLA DON MATIAS, GALVARINO CASA 248.	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00 Lu y Mie. Ma, Ju y Vie 8:00 a 14:00	NO APLICA
25	VACUNACION	ALEJANDRA HIRZEL PEREZ	984378407	PORTAL ALAMEDA, PSJE 4, CASA 182.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	APOYO EN ENTREGA DE MEDICAMENTOS CUANDO SE REQUIERE
26	DIRECTORA TECNICA	ISABEL CISTERNA GOMEZ	956791970	INDEPENDENCIA 45. POBL. BELLAVISTA		Lu a Vie			DIRECTOR COMUNAL	FLEXIBILIDAD LABORAL	LABORES PROPIAS DE COORDINADORA
27	AUX. DE SERVICIOS	ANA GRENDI PALMA	979834064/ 53574896	3 SUR 220, ENTRE BOSQUE Y VICTORIA		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
30	ENFERMERA	MICHELLE MAJUL MOYA	984305816	VILLA PRIMERO DE MAYO, CALLE 2, CASA 3	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:15 a 17:00	NO APLICA
31	KINESIOLOGO	ESTEBAN CACERES HENRIQUEZ	959037364	23 ORIENTE 3 1/2 NORTE, CASA 2989		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:30 a 17:30	LLAMADOS TELEFÓNICOS A PACIENTES DE CECOSF.
32	AGENTE COMUNITARIO	DIHANA PARRA LEIVA	941848342	VILLA LAS CARMELITAS CALLE2, CASA 835.		Lu a Vie				8:00 a 17:00 FUNCIONARIA A HONORARIOS	APOYO Y ORIENTACION A LA COMUNIDAD, GRUPOS DE AUTOAYUDA Y ADULTOS MAYORES, MONITORES DE SALUD, ACTUALIZACION BIODEMOGRAFICA DE PLANILLA CARDIOVASCULAR .VISITAS DOMICILIARIAS PARA ENTREGA INFORMACION A ADULTOS MAYORES.DERIVACIONES A LOS PROFESIONALES POR LAS NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE PESQUISAN AL CONTACTO TELEFONICO. ACTUALIZACION DE PLANILLA DE LA QUIMICO FARMACEUTICO Y SU DACION DE HORAS.
33	MATRONA	LETICIA SOTO FERRER	964545018	EL CIENAGO	Lu a Vie					8:30 a 14:00	NO APLICA

2.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento o Jefe de Unidad, según corresponda, deberá proponer, con la debida antelación, al Director Comunal de Salud la modalidad de organización del trabajo de su establecimiento y/o unidad.-

3.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



4.- ESTABLEZCASE, que el funcionario que se acoge a la modalidad flexible de trabajo, tendrá la obligación de presentar un informe de gestión semanal, el que deberá ser entregado a su respectiva jefatura, los 3 primeros días de la semana siguiente, con el fin de acreditar las labores de trabajo efectuadas.

5.- ESTABLEZCASE, que el presente decreto tiene una duración desde el 15 de junio y hasta el 19 de junio del 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MTT/DMT/JGF/rmm
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo
- 3.- Copia Digital (personal@saludparral.cl)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA PARRAL

